



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Referencia:	2024/5065M
Asunto:	CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE BARANDILLA DE LOS PASEOS MARÍTIMOS DE LA CONCHA Y TORRE DEL REY EN OROPESA DEL MAR
Procedimiento:	Previo de necesidades
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACIÓN (SMF)	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE BARANDILLA DE LOS PASEOS MARÍTIMOS DE LA CONCHA Y TORRE DEL REY EN OROPESA DEL MAR

Que se emite a consecuencia de la Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2024.

El objeto del contrato es definir y valorar las obras necesarias para reparar varios tramos de barandilla de los paseos marítimos de la Concha y Torre del Rey según el proyecto redactado por José Luís Navarro García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, con número de colegiado 12.867.

Se estima un plazo de ejecución de 20 días desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

El procedimiento propuesto es el abierto simplificado, con un criterio de adjudicación el precio.

El presupuesto base de licitación del presente contrato, asciende a la cantidad de 120.242,09 euros.

El CPV es 46340000-2 Trabajos de instalación de barandillas, pasamos y dispositivos de seguridad

El presupuesto base de licitación es de 120.242,09 euros IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de ejecución material: 83.507,25 euros.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Gastos generales 13%: 10.855,94 euros.

Beneficio industrial 6%: 5.010,44 euros.

Presupuesto de ejecución por contrata: 99.373,63 euros.

IVA 21%: 20.868,46 euros.

Las empresa deberá estar debidamente constituida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Los licitadores están exentos de presentar la solvencia económica-financiera y técnica o profesional, así como su clasificación correspondiente, estableciéndose las condiciones mínimas siguientes para poder acceder a la adjudicación del contrato:

-Solvencia económica-financiera: Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual al valor estimado del contrato.

-Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato, avalado por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será el valor estimado del contrato.

En su caso, la clasificación correspondiente sería:



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

GRUPO C (Edificaciones).
SUBGRUPO 9 Carpintería metálica.
Categoría 1.